



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 137/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felipe Santiago García, Quismondo Díaz Guerra, Carlos Moisés Cordero Ugidos, José Luis Muñoz Olmedo, José María Gómez González y María del Sol Fuentes Donaire, contra Moldurera Industrial S.L., Artmania Decoración S.L. y el Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 11 de febrero de 2019.

Parte dispositiva

Acuerdo ESTIMAR el incidente planteado por Felipe Santiago García, Quismondo Díaz Guerra, Carlos Moisés Cordero Ugidos, José Luis Muñoz Olmedo, José María Gómez González y María del Sol Fuentes Donaire, frente a las mercantiles Moldurera Industrial S.L. y Artmania Decoración S.L., declarando extinguida la relación laboral que vinculaba a los demandantes con las mercantiles referidas y condenando a las mismas a abonar, de manera solidaria, a los trabajadores ejecutantes las siguientes cantidades:

A Felipe Santiago García y Quismondo Díaz Guerra, la cantidad de 22.015,68 euros, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación devengados y dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la presente resolución a razón de 1.448,47 euros/mes.

A Carlos Moisés Cordero Ugidos, la cantidad de 19.197,60 euros, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación devengados y dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la presente resolución a razón de 1.262,93 euros/mes.

A José Luis Muñoz Olmedo, la cantidad de 63.245,28 euros, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación devengados y dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la presente resolución a razón de 1.505,84 euros/mes.

A José María Gómez González, la cantidad de 32.097,60 euros, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación devengados y dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la presente resolución a razón de 1.337,53 euros/mes.

A María del Sol Fuentes Donaire, la cantidad de 41.849,06 euros, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación devengados y dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la presente resolución a razón de 1.366,61 euros/mes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a recibirla cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma doña Cristina Peño Muñoz Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Artmania Decoración S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 12 de febrero de 2019.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-969